

"Por medio de la cual se expide el Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en la Ley 30 de 1992 y específicamente en los literales a.) y e.) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, es el competente para expedir el calendario académico.

Que el Consejo Académico de la Universidad, actuando como la máxima autoridad académica de la Institución y el imperativo en el cumplimiento de una de sus funciones, como lo es, -Cumplir y hacer cumplir la ley, los reglamentos y demás normas legales-, establece a partir de la fecha la programación académica administrativa para el año 2020.

Que, a través de la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID-19, entre éstas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, con el fin de establecer nuevas medidas que protejan el empleo y la atención de los ciudadanos por parte de las entidades públicas y particulares cuando cumplan funciones públicas.

Que el mencionado Decreto Nacional 491 de 2020, estableció unos parámetros para que los docentes y contratistas de prestación de servicios en el Estado puedan desempeñar sus actividades en casa y habilitar mecanismos electrónicos en todas las entidades para la recepción, trámite y hasta el pago de los honorarios de los mismos.

Que el Decreto Nacional 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional faculta a las universidades públicas, a que permitan a los docentes ocasionales o de hora cátedra cumplir sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



"Por medio de la cual se expide el Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

Que la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la autonomía universitaria y ante la problemática de salud pública por medio de la Resolución 132 de marzo 19 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden interno, en consonancia con los lineamientos del orden nacional y distrital, para afrontar debidamente la actual situación de emergencia epidemiológica, evitando el contagio, de una parte, y, de otra, garantizando la prestación del servicio a cargo de la entidad.

Que en atención a la Resolución 1721 de 2020 del Ministerio de Salud, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Consejo Académico atendiendo las distintas recomendaciones expedidas mediante Decretos, Circulares y demás documentos del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud, realizará algunos ajustes a la programación académica administrativa para el año 2021.

Que una vez se superen las condiciones de salud pública, el Consejo Académico conjuntamente con el Consejo Superior Universitario, en su momento revisarán estas condiciones y presentarán la programación de las actividades académicas correspondientes para el año 2021, las cuales complementarán las actividades académicas aquí definidas.

Que el Consejo Académico hace un llamado a la comunidad universitaria a seguir las recomendaciones de higiene y auto cuidado que han sido emitidos por el Gobierno Nacional, en tal sentido se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social obligatorio.

Que el Consejo Académico en sesión virtual de julio 23 de 2020, por decisión unánime aprobó Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada;



"Por medio de la cual se expide el Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPEDIR el Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de posgrados de la Universidad, el cual se define a través de la presente resolución así:

CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE POSGRADOS PROCESO DE ADMISIONES

ADMICIONEC 2021 I 2021 III DECRONCADI EC				
ADMISIONES	2021 -I	2021- III	RESPONSABLES	
Proceso de admisiones para cada periodo lectivo.	Octubre 07 de 2020 Hasta Enero 29 de 2021	Abril 02 de 2021 a Julio 30 de 2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares de Posgrado.	
Inscripción de aspirantes.	Octubre 07 de 2020 Hasta Enero 22 de 2021	Abril 02 de 2021 a Julio 23 de 2021	Comunidad en General.	
Entrevistas y exámenes	Diciembre 04/2020 Hasta Enero 28 de 2021	Junio 04 de 2021 Hasta Julio 22 de 2021		
Publicación admitidos	Diciembre 15 de 2020 Hasta Enero 29 de 2021 según cronograma establecido en las actividades de cada proceso.	Junio 21 de 2021 Hasta Julio 30 de 2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares.	
Inscripción de admitidos para cursar asignaturas en postgrados como modalidad de grado.	Diciembre 14 de 2020 Hasta Enero 19 de 2021	Abril 14 de 2021 Hasta Julio 22 de 2021	Consejo de Carrera.	
Publicación de admitidos para cursar asignaturas en postgrados como modalidad de grado.	Enero 18 de 2021 Hasta Febrero 5 de 2021	Abril 20 de 2021 Hasta Julio 26 de 2021	Consejo de Carrera.	
Proceso de reintegros.	Octubre 07 de 2020 Hasta Enero 19 de 2021	Abril 02 de 2021 Hasta Julio 19 de 2021	Consejo de Carrera	

Los procesos de admisiones, matrículas en los programas académicos a nivel de postgrados, deberán enmarcar sus actividades en las franjas establecidas en la presente resolución; así mismo, las coordinaciones de Proyectos Curriculares deberán dar a conocer las fechas de cada actividad con antelación al inicio de la misma a sus distintos aspirantes y/o estudiantes.



"Por medio de la cual se expide el Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

PROCESO DE MATRICULAS

TROCESO DE MITIMO CEMB				
PROCESO DE MATRICULA	2021-I	2021-III	RESPONSABLE	
Solicitudes fraccionamiento de matrícula.	Diciembre 16 de 2020 Hasta Febrero 5 de 2021	Julio 22 de 2021 Hasta Agosto 13 de 2021	Coordinadores, estudiantes	
Generación de recibos de pago de matrícula.	Diciembre 16 de 2020 Hasta Febrero 5 de 2021	Julio 22 de 2021 Hasta Agosto 8 de 2021	Coordinadores, Oficina Asesora de Sistemas	
Pago matrícula ordinaria.	Hasta Febrero 12 de 2021	Hasta agosto 20 de 2021	Estudiantes	
Pago matricula extraordinaria.	Hasta Febrero 19 de 2021	Hasta Agosto 28 de 2021	Estudiantes	

PROCESOS DE NOTAS, RETIROS Y NOVEDADES

PROCESOS DE NOTAS, RETIROS Y NOVEDADES Y PENDIENTES	2021-I	2021-III	RESPONSABLE
	Febrero 27/2021	Agosto 28 de 2021	Profesores,
Captura de notas en línea, fecha límite 100%	Hasta Junio 25	Hasta Diciembre 17 de	Coordinadores, Oficina
	de 2021	2021	Asesora de Sistemas.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A HORARIOS

PRODUCCIÓN DE HORARIOS	2021-I	2021-III	RESPONSABLES
Producción de Horarios.	Hasta Enero 29 de	Desde Julio 09 hasta	
	2021	Agosto 6 de 2021	Coordinadores de
	Junio 25 de 2021	Diciembre 03 de 2021	Proyectos Curriculares.
Cierre de Semestre.	Hasta Julio 12 de	Hasta Diciembre 21 de	
	2021	2021	

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ACADEMIA

OTRAS ACTIVIDADES	2021-I	2021-III	RESPONSABLES
Iniciación de clases.	Enero 20 de 2021 Hasta Febrero 19 de 2021	Desde Julio 22 hasta Agosto 13 de 2021	Comunidad Universitaria
Finalización de clases.	Junio 04 de 2021 Hasta Junio 24 de 2021	Noviembre 26 de 2021 Hasta Diciembre 17 de 2021	Comunidad Universitaria
Elaboración plan de trabajo docentes.	Enero 12 de 2021 Hasta Febrero 12 de 2021	Julio 06 de 2021 Hasta Agosto 27 de 2021	Decanos, Coordinadores



"Por medio de la cual se expide el Calendario Académico del año 2021 para los programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE

ACTIVIDADES	2021-I	2021-III	RESPONSABLES
Proceso de sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.	Marzo 02 de 2021 al 27 de marzo de 2021	Agosto 23 de 2021 a Septiembre 11 de 2021	Vicerrectoría Académica, comité institucional de evaluación docente y comités de evaluación docente y facultades
Diligenciamiento de la información (EN LINEA) en proyectos de Postgrado.	Abril 06 de 2021 a julio 03 de 2021	Septiembre 01 a Diciembre 11 de 2021	evaluation doceme y facultades
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes y evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura en Proyectos de Postgrado.	Mayo 10 de 2021 a Julio 03 de 2021	Noviembre 02 de 2021 a Diciembre 11 de 2021	Vicerrectoría Académica, comité institucional de evaluación docente, comités de evaluación docente facultades y consejos de proyectos curriculares
Entrega de resultados.	Desde Julio 13 de 2021	Desde diciembre 20 de 2021	Oficina asesora de sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de evaluación docente, Consejos de proyectos curriculares y decanaturas

ARTÍCULO 2°.- El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia, al presente calendario de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este closuming fiel copid ginal SECTION GENERAL

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA PRESIDENTE

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
Ajustó formato	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	RgA: